



REF: ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS (AS) DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE AÑO 2023"

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2550

Jueves, 14 de diciembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio 1185 de fecha 20 de julio de 2022, a través del cual se establece el orden de subrogancia de la unidad SECPLAN.
5. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°2478 del 01 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse la "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS (AS) DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, AÑO 2023".
7. Decreto Alcaldicio N°2530 del 13 de diciembre de 2023, Modifica el decreto 1608 de fecha 16 de noviembre de 2021, donde se establece la Subrogancia Secretario Municipal.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de Juguetes a entregar en la comuna en Navidad año 2023, para lo cual el municipio tiene como Presupuesto Referencial \$13.000.000 (trece millones de pesos) IVA incluido.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$13.000.000 (Trece millones de pesos) Iva Incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-24-01-999-010 "OTRAS TRANSFERENCIAS".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se realizó un llamado a licitación pública ID 1738-64-LE23 mediante decreto alcaldicio



N°2478 del 01 de diciembre de 2023.

5. Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentaron tres oferentes para la licitación ID 1738-64-LE23.

6. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas.

7. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA EFECTUAR EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA” al oferente COMERCIAL GOMOLAN SPA RUT 76.459.511-4 por un monto total de \$12.067.397 (Doce millones sesenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos) y una entrega inmediata de los productos.

8. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

9. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS(AS) DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE AÑO 2023**” ID **1738-64-LE23**, al oferente **COMERCIAL GOMOLAN SPA RUT 76.459.511-4** por un monto total de **\$12.067.397** (Doce millones sesenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos) y una entrega inmediata de los productos.

2. **PUBLÍQUESE** a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-24-01-999-010 “OTRAS TRANSFERENCIAS”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"